

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SEGUROS	DURACIÓN	60
		Específica	
Código	UF1933		
Familia profesional	COMERCIO Y MARKETING		
Área Profesional	Compraventa		
Certificado de profesionalidad	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	Nivel	3
Módulo formativo	Actuaciones de control en consumo	Duración	180
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Control de consumo en actividades, productos y servicios	Duración	90
	Responsabilidad social empresarial en consumo		30

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3 y RP4 en relación a las actuaciones de control orientadas a garantizar la comercialización de productos seguros para su consumo y las actuaciones de registro y comunicación de riesgos en la Red de Alerta.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Interpretar la legislación y normativa en materia de seguridad de los productos.

CE1.1 Diferenciar el marco legal en el que operan los mecanismos comunitarios de seguridad de los productos.

CE1.2 Describir las medidas administrativas con carácter de precaución frente a riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios de productos.

C2: Integrar las actuaciones de seguridad de los productos en el marco de programas de gestión de riesgos para los consumidores y usuarios que contemple aspectos como la percepción, la evaluación y la comunicación de dichos riesgos.

CE2.1 Diferenciar los procedimientos de evaluación de riesgos para los consumidores y usuarios de los productos.

CE2.2 Participar en los procesos de gestión de riesgos derivados de productos inseguros para los consumidores en el mercado.

CE2.3 Cumplimentar los protocolos de actuación en el caso de productos con riesgo o de especial sensibilidad en el mercado.

CE2.4 Aplicar las medidas de reacción que correspondan según los riesgos o alertas derivados.

C3: Registrar acciones de notificación a las redes de productos peligrosos o redes de alerta de productos no alimentarios en el ámbito estatal y comunitario.

CE3.1 Describir el funcionamiento de las redes de alerta de productos peligrosos.

CE3.2 Gestionar los procedimientos de emisión y recepción de notificaciones.

CE3.3 Manejar las aplicaciones y sistemas de información habilitados para el registro y documentación de alertas al consumidor.

CE3.4 Valorar las ventajas y desventajas de la comunicación de alertas en medios de comunicación, páginas web, redes sociales, etc.

Contenidos:

1. La seguridad en los productos de consumo.

- Concepto y finalidad de la seguridad de los productos.
 - Concepto de producto seguro.
 - Sistemas de intercambio rápido de información.
 - Objetivos de la red de alerta de productos peligrosos.
- Normativas en materia de seguridad de productos de gran consumo.
 - Normativa de ámbito comunitario.
 - Normativa de ámbito estatal.
 - Normativa de ámbito autonómico.
- La Red de Alerta.

- Función del Sistema de intercambio rápido de información.
 - Competencias de la administración nacional y autonómica en la Red de Alerta Europea.
- Responsabilidades de las empresas y distribuidores.
 - Responsabilidades frente a los productos puestos en el mercado.
 - Obligaciones con las Administraciones Públicas.
 - Obligaciones con los consumidores y usuarios.
 - Otro tipo de responsabilidades.
- Instituciones públicas y privadas responsables en materia de seguridad de los productos.
 - Organismos y autoridades en el ámbito comunitario.
 - Organismos y autoridades en el ámbito estatal.
 - Organismos y autoridades en el ámbito autonómico y local.
 - Organizaciones del ámbito privado.

2. Competencia y actuaciones administrativas en materia de seguridad de productos.

- Distribución de competencias en materia de seguridad de los productos en la Administración pública.
 - Competencias de la Unión Europea.
 - Competencias de la Administración del Estado.
 - Competencias de las Administraciones Autonómicas.
 - Competencias de la Administración Local.
- El procedimiento de actuación en materia de seguridad de los productos.
 - Evaluación del riesgo.
 - Consideración y aplicación de medidas reactivas.
 - Notificación de la alerta.
 - Comunicación de la alerta, si procede.
 - Tramitación administrativa de la alerta.
- Medidas cautelares en materia de seguridad.
 - Tipos y aplicación de medidas en materia de seguridad.
 - Categoría de medidas preventivas y restrictivas notificables.
 - Medidas obligatorias y voluntarias.

3. Gestión de alertas en la seguridad de productos.

- Infraestructura de la Red de Alerta.
- Registro de actuaciones y estandarización documental.
 - Interoperabilidad y movilidad.
- Comunicación de alertas en el ámbito de la seguridad de los productos.
 - Soportes para el intercambio rápido de información.
 - Notificaciones y comunicación de actuaciones.
 - Interoperabilidad y movilidad.
- Tecnologías de la información en el ámbito de la seguridad de los productos.
 - Aplicaciones utilizadas en el ámbito de la evaluación de riesgos.
 - Aplicaciones informáticas para la gestión de alertas.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.